Imagen que contiene Aplicación

Descripción generada automáticamente

Programa Anual de Trabajo 2022-2023

**Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí**

**CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

4. CALENDARIO DE SESIONES

**1. PRESENTACIÓN**

En el año 2014 surgió el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, como iniciativa institucional de parte de instancias que desde el Estado promueven los derechos de las mujeres y los procesos de representación democrática, mediante la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional, entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

El 25 de mayo de 2017, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, el Tribunal Electoral del Estado y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), firmaron el convenio de colaboración interinstitucional para formalizar la integración de este Observatorio en la entidad. A partir de su integración, estas instancias han conjugado esfuerzos para impulsar los objetivos estratégicos del Observatorio, los cuales tienen su origen en la reforma político electoral del año 2014, que estableció la obligatoriedad de cumplir con paridad de género en la postulación de candidaturas a legislaturas federales y locales.

En octubre de 2022, se actualizó el Convenio de colaboración institucional antes referido, para incluir entre los integrantes permanentes a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del estado de San Luis Potosí, a efecto de sumar esfuerzos para consolidar acciones en materia de igualdad para la participación política de las mujeres.

La dirección ejecutiva del Observatorio se conforma por las personas que representan cada una de las instituciones integrantes permanentes. Dicha dirección estará presidida en el periodo 2022-2023 por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

El Observatorio también cuenta con un Grupo de Trabajo, conformado por instancias públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil, representaciones de los partidos políticos y especialistas independientes.

Con el objeto de hacer operativo el Observatorio y procurar el cumplimiento de sus fines, se presenta el Programa de Trabajo 2022-2023.

**2. OBJETIVOS**

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en San Luis Potosí, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
2. Prevenir en un esfuerzo conjunto, la violencia política por razón de género a partir de la orientación y canalización de denuncias ante las instancias conducentes.
3. Fomentar la capacitación de las mujeres, para reforzar sus habilidades y liderazgos.

**3. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES**

Para el logro de los objetivos establecidos por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en San Luis Potosí, es necesario que los integrantes permanentes y el grupo de trabajo, realicemos las siguientes acciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo Específico** | **Línea de Acción** | **Actividad** | **Responsabilidad** |
| Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. | Generar estrategias de prevención y atención a casos de violencia política contra las mujeres previo al inicio del proceso electoral 2022-2023. | 1. Seguimiento a los grupos de trabajo.  2. Realizar dentro del marco de competencia del OPPMSLP, acciones para visibilizar y difundir los derechos político-electorales de las mujeres. | TEESLP, CEEPAC, IMES y FEPADE en cuanto al apoyo, asesoría, seguimiento y acompañamiento en el ámbito de las facultades de las instituciones. |
| Prevenir en un esfuerzo conjunto, la violencia política por razón de género a partir de la orientación y canalización de denuncias ante las instancias conducentes. | Brindar la información necesaria a las mujeres que consideren haber sido víctimas de VPG a efecto de que puedan ser atendidas de manera correcta ante la autoridad competente. | 1. Canalizar los casos de violencia política en razón de género a las instancias correspondientes.  2. Conocer de los procedimientos presentados ante las instancias competentes, participantes en el Observatorio sobre violencia política por razón de género.  3. Revisión y en su caso, actualización de la ruta de atención para las mujeres víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, para su difusión correspondiente. | TEESLP, CEEPAC, IMES y FEPADE e  integrantes del  OPPMSLP. |
| Fomentar la capacitación de las mujeres, para reforzar sus habilidades y liderazgos. | Implementar programas de capacitación en cuanto a las infracciones y delito de VPG, con el efecto de las mujeres puedan tener herramientas para hacer frente a los casos de VPG. | Implementar cursos, talleres y acciones para mujeres electas y funcionarias públicas en materia de prevención, atención y sanción de VPG. | TEESLP, CEEPAC, IMES y FEPADE e  integrantes del  OPPMSLP. |

**4. CALENDARIO DE SESIONES**

El grupo de trabajo del Observatorio sesionará de manera ordinaria al menos una vez trimestralmente como se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Sesiones Ordinarias** | **Fecha** |
| Sesión Ordinaria primer trimestre | 27 de enero de 2023 |
| Sesión Ordinaria segundo trimestre | Abril de 2023 |
| Sesión Ordinaria tercero trimestre | Julio de 2023 |
| Sesión Ordinaria cuarto trimestre | Octubre de 2023 |

La programación de la fecha específica de cada sesión ordinaria estará sujeta a la agenda institucional, así como la disponibilidad de personas titulares de las instituciones que integran el Grupo de Trabajo del Observatorio, sin óbice de las sesiones extraordinarias adicionales que deban celebrarse para atender temas específicos.